UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 525 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 12 AGO. 2026

VISTOS:

El Proveído N° 1655-2026-R del Rectorado, los Oficios Nros. 014-2025-FPUNSCH y 032-2026- UNSCH-EP-PEPG/PFVLM de la Federación de Posgrado y el Memorando N° 1769-2025-EPG-UNSCH/D de la Escuela de Posgrado sobre elección de la Junta Directiva de la Federación de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 015-2025-UNSCH-CU de fecha 16 de enero de 2025, se aprobó el Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristobal de Huamanga;

Que, el 11 de octubre de 2025 se ha realizado la elección de la Junta Directiva de la Federación de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según el Informe N° 001-2025-CE/FP-UNSCH, de fecha 12 de octubre de 2025, del Comité Electoral que obra en el expediente administrativo;

Que, resulta necesario tomar conocimiento de la elección de la Junta Directiva de la Federación de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en concordancia con las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- TOMAR conocimiento de la elección de la Junta Directiva de la Federación de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a partir del 13 de octubre de 2025 al 12 de octubre de 2026, integrada de la siguiente manera:

- VIOLETA LAYME MAMANI : Presidenta
- CARLOS LUIS LÓPE RUIZ : Vicepresidente
- MELISSA PARIONA LUNASCO : Secretaria
- RUSBEL DÍAZ CASTRO : Tesorero
- MARLENY EVA CAMPOS ARTEAGA : Fiscalizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 525 -2026-UNSCH-R

- JHONY VALENCIA MELÉNDEZ : Vocal 01
- KENYI RUBÉN LIRA QUISPE : Vocal 02

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. FELIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

FESM/wvgs